

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 201

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-7838** *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio para 8 viviendas y garajes en calle Valdenoja, 41. Expediente de obra mayor 218/18.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 07/10/2022 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Construcciones Latapia Taeño, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de edificio para 8 viviendas y garajes en Calle Valdenoja nº 41 (referencia catastral 5847001VP3154F), cuya construcción fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 218/18.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 7 de octubre de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
César Díaz Maza.

2022/7838

CVE-2022-7838